ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3867 /

AUTORIZA GIRO FONDOS RENOVABLE.

REQUINOA, 31 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 175 de fecha 30.12.2015, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice giro de fondos por rendir renovable, por un monto de $ 300.000, para la adquisición de combustible para maquinaria municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir RENOVABLE, por un monto de $ 300.000, para la adquisición de combustible para maquinaria municipal.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Alejandro Sánchez Torres, Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público, quien deberá rendir en forma documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la siguiente Cuenta N° 215.22.06.002.000.000"Anticipos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/AST/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Depto. de Tránsito (1)